Bengala anticarcelario interseccional

“Lxs que respetan la ley no necesitan carcelerxs, pues ya les tienen dentro” (A)nipandemialista.

Este bengala es particular, porque no representa las posturas políticas del colectivo de manera generalizada, más bien, pretende ser la apertura de discusiones necesarias tanto dentro del colectivo, como desde los posicionamientos anticarcelarios y libertarios, que muchas veces se reducen al contexto de animales humanxs. La complejización del tema va más allá de la necesidad de tumbar los muros de las prisiones, ya que estas trascienden los espacios físicos y se instalan de forma indirecta en todo nuestro espectro de pensamiento y acción. Es una provocación y evocación a re-pensarnos las maneras en que nos relacionamos y avalamos discursos y prácticas que reproducen un pensamiento carcelario. El texto es un espacio dónde se conjugan distintos tópicos y formas de opresión que están imbricadas, es decir, aunadas de forma que una da lugar a la otra y según los contextos y realidades, operan unas con mayor fuerza que las otras, pero siempre entramadas. Por ello parece un sin fin de tópicos distintos, pero siempre encuentran un vórtice dónde se cruzan y enlazan, pues son, interseccionales y la necesidad de verles de esa manera sigue siendo la apuesta.

Solo los pobres van a la cárcel. Crimen: no formar parte de vuestra mafia. No queremos vuestras leyes - queremos a nuestra gente en casa.

En los presidios encontramos un lugar dónde se conjugan de manera magistral todas las formas de violencia y opresión, como el racismo, el clasismo, el especismo, la misoginia, la transfobia, el capacitismo, entre otras. Se hace urgente un análisis específico de la manera en que este sistema opera, ya que las cárceles no sólo existen como lugares situados en un espacio geopolítico específico, sino que además habitan los códigos que como humanxs adquirimos, afectando nuestra programación y respectivo relacionamiento con otrxs y el mundo. Esto ha hecho que terminemos por aceptar, replicar y adecuarnos a prácticas sistemáticas de exterminio, a lugares de extrema violencia, que la especie hace sostenibles por los beneficios económicos que conlleva y la poca conciencia sobre lo que consumimos. Así hemos naturalizado el encierro, explotación y asesinato de millones de animales y otras especies para el consumo y uso humano, así como la existencia de lugares y espacios para la explotación humana y de la naturaleza, las perfilaciones raciales y estigmatizaciones por género y el trabajo que se ejerce... ya que la legalidad asumida y nuestros propios privilegios soslayan el que podamos evidenciar los microsistemas que hemos interiorizado debido a la operancia de todas las instituciones a lxs que estamos expuestxs desde antes de nacer e impide que tengamos una postura más activa contra otras formas carcelarias que nos resultan menos relevantes que las directamente administradas por el estado, para el control sobre lo considerado peligroso, abyecto, pérfido de los valores de la propiedad y el mercado. En el anterior Bengala abríamos el debate anticarcelario apoyándonos en Davis y su perspectiva teórico/práctica desde el antiracismo, en este número la haremos extensiva al contexto local Colombiano y otros lugares del abya yala, intentando hacer una aproximación interseccional y anticolonial.

Se trata de la imperancia de la construcción de otredades como base de la sistematización de las exclusiones más arraigadas a partir de la colonización, la idea de que ciertos cuerpos y experiencias de vida existen a disposición de quiénes tiránicamente dictaminan un orden y

existencia hegemónica.Cuando nos referimos a otredades, hablamos de que con la instalación de un régimen colonial, se crea una única mirada desde occidente que vigila lo normal, un sujeto único que es válido y que observa y clasifica lo desconocido como unx otrx, que debe ser exterminado, explotado o que sólo adquiere relevacia por su valor de uso.

Lxs otrxs son vistxs como recursos que no tienen ningún tipo de consideración como sujetxs, ni beneficios, valía o privilegio, que no existen más allá de la necesidad de quiénes les someten, pues "en un mundo que lo mercantiliza absolutamente todo, pocas oportunidades tienen quienes ni siquiera son considerados “alguien” sino “algo” (enestemalditositiodondereinalatristeza. p.11). y su resistencia es castigada usando distintas formas de tortura.

Siguiendo la línea que objetiviza la existencia de animales humanxs y no humanxs, lxs presxs son la figura que denota la necesidad, en una sociedad avalada desde el aspecto civilizatorio y para el caso humano lo que es unx ciudadanx, de mantener sujetxs en lugares de opresión radical para el sostenimiento de desigualdades y con ello de los lugares de poder. Desprovistxs de movilidad, autonomía y agencia, restándoles voluntad y con ello imponiéndoles una existencia específica, lxs presxs se ven a merced de instituciones y estructuras que decidirán por ellxs qué comer, a dónde ir y en qué momentos, cuándo dormir, a quién ver, con quiénes hablar, esto bajo una hipervigilancia y veeduría extrema, así "si empezamos a desgranar todo lo que conlleva el encierro, tanto de animales humanos como no humanos, nos damos cuenta de hasta qué punto hay personas y organismos que deciden por sus vidas. Quienes están encerrados, en última instancia, sólo están ahí para ser sometidos, mientras que gente por encima de ellos decide el trato y uso que se les va a dar, desde las cosas más obvias (el tipo de celda o jaula que tendrán)" (enestemalditositiodondereinalatristeza. p.67)

Luego los organismos que regulan la existencia y explotación de animales no humanxs en el encierro está menos jerarquizada y tiene menor veeduría, y al estar menos supervisada, la explotación se da a micro y macroniveles sin que exista regulación y con ello mucho menos acceso a un trato justo que valide sus vidas fuera del círculo de explotación y consumo al que son sometidxs por humanxs. Su existencia está ligada a las regulaciones del mercado, así que tanto el estado que gestiona las leyes que regulan sus vidas, como lxs empresarixs que dictaminan cuándo nacen, crecen, cómo viven y cuándo mueren, como sus asesinxs y maltratadorxs en mataderos y cárceles y quienes pagan por sus vidas, son todxs juntxs quienes posibilitan y aportan a formas de encarcelamiento naturalizadas y menos cuestionadas que las de animales humanxs, por lo general se piensa que como consumidorxs no hay responsabilidad y es imprescindible, como en toda la lógica de mercado capitalista, que quienes compran no vean, ni sepan, ni entiendan las maneras en las que un producto final es obtenido, porque se develaría un proyecto tan mortuorio, de la que ningunx estaríamos libradxs y todxs resultaríamos igualmente responsables, "la persona consumidora de productos de origen animal, que también decide sobre la vida de los animales. El hecho de consumir productos animales avala, de una forma no menos cruel que el matarife, el hecho de que se use y se mate a estos animales. Las compradoras, a fin de cuentas, son quienes deciden qué productos están o no en el mercado, y el mercado se rige por la ley de la oferta y la demanda. Si las consumidoras eligen no formar parte de la cadena de la explotación animal, esos productos dejarán de ser rentables y desaparecerán, porque ya no se obtendrán beneficios de que los animales sean tratados como recursos.(enestemalditositiodondereinalatristeza. p.74) A su vez oponerse y posicionarse desde la acción en contra de las prisiones y el circuito de explotación animal, sí tiene consideraciones y efectos desde una perspectiva de daño a la propiedad, ya que no son consideradxs sujetxs, sino propiedad y objetos cuyas afectaciones implican pérdidas económicas. Es el caso de lxs presxs antiespecistas en la cárcel de San Miguel, encerradxs por el ataque incendiario a seis camiones frigoríficos de la empresa Susaron en Quilicura, territorio robado por el estado chileno, en septiembre del 2022 y quienes se enfrentan hoy a una pena que puede llegar a ser de hasta 10 años, por ataque e incendio sobre la propiedad privada, mientras el maltrato y la existencia de miles de cadáveres de animales no humanos mercantilizados allí, son considerados no más que bienes.

Lo anterior es extrapolable a cualquier población que es y ha sido marginalizada, lo abyecto es considerado enfermo y peligroso y la construcción de un sistema sólido que se sostuviera hasta nuestros días se hizo efectivo y contundente desde la colonización, la esclavitud de miles de humanxs soportada en la idea de superioridad e inferioridad propia de la narrativa civilizatoria occidental hombre cis/blanco/heterosexual, forjó la imbricación de múltiples violencias, que se fueron instalando a través de los castigos físicos y distintos recursos simbólicos que aportaron a que hoy en día, todxs quienes hemos sido socializadxs en una sociedad colonial reproduzcamos, aceptemos y soportemos sistemas de opresiones de formas directas e inconscientes. Incluso, dentro de movimientos y sectores sociales de "izquierda" que celebran su propia torpeza y violencia, como el feminismo abolicionista, que robó el término abolición propio del movimiento negro anticarcelario, para segregar y perseguir a trabajadorxs sexuales. Y es que "hay una razón por la cual el feminismo dominante está tan preocupado por castigar y encerrar a los infractores, y esa razón es la blancura. El Complejo Industrial Penitenciario (que abarca no solo prisiones sino también instituciones psiquiátricas, policíacas, gobiernos y control fronterizo) ya se ha discutido varias veces. Según el grupo abolicionista Critical Resistance: “El Complejo Industrial Penitenciario (PIC) es una frase que usamos para caracterizar los intereses superpuestos del gobierno y la industria que despliegan el monitoreo, la policía y el encarcelamiento como soluciones a los problemas económicos, sociales y políticos”. (Rubio-Ciguapa. En: https://volcanicas.com/el-feminismo-abolicionista-que-apoya-a-las-trabajadoras-sexuales/)

Este despliegue de represión encontró una de sus mayores resistencias con el movimiento feminista antiracista en EEUU durante los años 70s, que recogía el pensamiento y las necesidades de los feminismos negros y chicanos, que se pensó siempre formas Otras de hacerle frente al sistema de muerte que se impone sobre cuerpos que el sistema ha marcado a través del perfilamiento racial, retomando la lucha por la abolición de la esclavitud, en esa medida avalar el encarcelamiento tiene profundas bases racistas que se mantienen, estas en conjunción con la criminalización por razones de clase, sexo/género, especie, lugar de nacimiento,tipo de trabajo que se ejerce, etc. Desde este lugar de resistencia es que surge la complejización de las realidades y las formas en las que opera el poder hegemónico y las luchas por la abolición de las prisiones, es que se conjugan múltiples realidades, ya que se desvela la sistematicidad en el empobrecimiento, encarcelamiento, criminalización y persecusión sobre los cuerpos racializados.

Por otro lado este feminismo carcelario blanco, ha apostado por la criminalización de las vidas bajo el manto de la justicia de género y lo que se considera hacer justicia dentro de un sistema que reproduce las desigualdades. "Por lo tanto, no es casualidad que el feminismo contemporáneo trabaje para defender un Complejo Industrial Penitenciario ampliado, hasta el punto de pensar en cárceles feministas, como lo hizo Gloria Steinem en una carta al alcalde de Nueva York. En contraste con el feminismo por la abolición del trabajo sexual, nos referimos a ese movimiento pro PIC como feminismo carcelario.(Rubio-Ciguapa. En: https://volcanicas.com/el-feminismo-abolicionista-que-apoya-a-las-trabajadoras-sexuales/) Este feminismo, propone el castigo, la penalización y el punitivismo como ejercicio válido para la exitencia y convivencia entre personas,sosteniendo el uso de recursos públicos que se dirigen a la reproducción de la violencia estatal en sus múltiples formas y el financiamiento de su brazo represor, es profundamente racista, transfóbico y clasista.

Formas otras de pensarse la existencia y convivir con otrxs Otrxs.

La resistencia histórica de sujetxs que han sido segregadxs de este sistema, son de hecho lo que tenemos como herramientas para pensarnos un mundo sin cárceles, un lugar fuera de un orden colonial y es que "las pocas informaciones disponibles confirman la selectividad de los sistemas penales y penitenciarios latinoamericanos, que castigan y discriminan a la población no blanca. El «color» de las cárceles es el de la raza, no en el sentido de la pertenencia a un grupo étnico en particular, sino como marca de una historia de dominación colonial que continúa hasta nuestros días."(Segato.p.1) Es importante reconocer a su vez que las apuestas anticarcelarias son distintas entre sí, que los lugares de enunciación importan, la construcción y complejización desde los que se hablan, los lenguajes y términos utilizados siempre se ven limitados en sus traducciones. Sin embargo y aún desde una lectura occidental, conocemos apuestas sobre cómo habitar y convivir, fuera de un ordenamiento punitivo, la Ley de Origen de los pueblos originarios es una de estas apuestas, es un complejo de ideas, prácticas y formas que apuestan al reconocmiento y la coexistencia entre animales humanxs, no humnxs, plantas y todos los seres y sujetxs que cohabitamos este espacio, a su vez, es importante entender que esta no es homogénea entre los distintos pueblos, pero que aún así, nos rige a todxs. Cada pueblo indígena tiene su propia ley de Origen. No es construida por humanxs, no es un tema escrito, no es un código, ni tratado, ni constitución,es toda la tradición oral, que los pueblos indígenas mantienen a la vez que elevan su sistema jurídico a un contacto permanente con la naturaleza. El derecho Mayor de los pueblos indígenas es un término que se usa, para definir los ejercicios para la convivencia armónica, no tienen nada que ver con el derecho positivo grecoromano, un derecho que está más allá de la colonia, supera al estado nación, es ancestral y es un tejido de convivencia. No es un derecho teórico, es un derecho práctico y contempla los mandatos de origen. (SISTEMAS JURÍDICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS LEY DE ORIGEN Y DERECHO PROPIO. https://www.youtube.com/watch?v=W1j2qVXin4o&ab_channel=EscuelaJudicialRLB)

A su vez las prácticas feministas que se posicionan desde la interseccionalidad, sostienen la necesidad de eliminar el sistema penitenciario y promover nuevas pautas para la resolución de conflictos y problemas al interior de las comunidades, desde un ángulo restaurativo, esto parte de la necesidad de revisar la manera en que los esquemas de valores sociales han impuesto una única forma de hacer justicia, reproduciendo violencias e integrando al esquema de pensamiento del tejido social la idea de que hay un aparato mayor que se encarga de administrar las vidas, en esa medida, no decidimos colectivamente el sentido de justicia que necesitamos y que se acuerda en colectivo, sino que el aparato estatal nos obliga a financiar y velar por un orden impuesto, porque "La trasformación radical de un orden patriarcal requiere subvertir todas las relaciones de poder, también las del monopolio del castigo y la violencia.(Pastora Filigrana en: El feminismo y la justicia restaurativa). Así es como nacen desde un conjunto de colectivos e individualidaes conjugados bajo el nombre de Creative Interventions, basado en las experiencias de Incite! Women of Colour against Violence (www.incite-national.org). Un documento de uso práctico para la resolución de conflictos y violencias de forma no punitiva, dentro de nuestros espacios de trabajo y práctica política: https://www.creative-interventions.org/toolkit/, esperamos que sea de ayuda y sirva para relacionarnos desde nuevas y menos carcelarias perspectivas.

Estas prácticas no punitivas no son necesariamente un modelo ideal, pero son sin duda ejemplos que ponen en cuestión nuestro propio ejercicio de ideales morales desde occidente, dónde lo común es apropiarse de la vida de otrxs y aniquilar su existencia de forma sistemática, legitimado y sostenido en una serie de instituciones que nos preceden, que no escogimos, pero que sí nos escogen como objetivo a perseguir y pagamos por ello. La libertad es un concepto tan manoseado por los fines del mercado, que ya no es hoy la premisa que buscamos alcanzar. No somos libres, ni lo seremos bajo un régimen que sigue considerando el punitivismo como la forma de organizar y procurar lo privativo. que poco o nada procuro y defiende las necesidades de todas las especies, que sigue considerando a unx más válidxs que otrxs, que sigue instalando y codificando nuevas formas para que nosotrxs mismxs avalemos lugares de poder, violencia y formas históricas de esclavitud multiespecie.

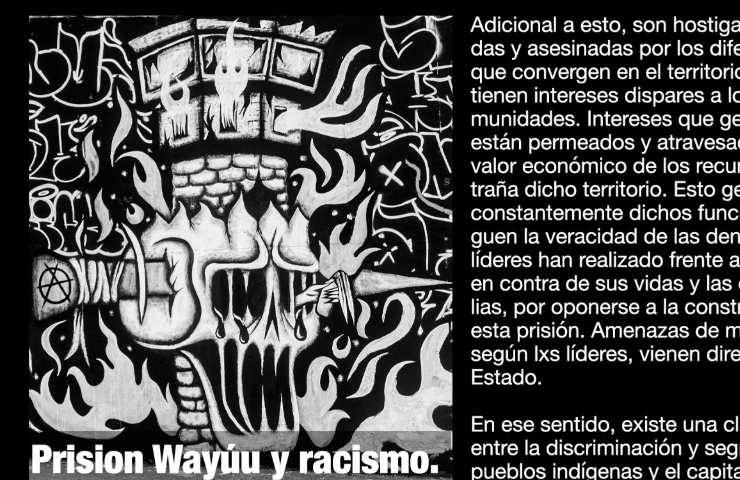

Prision Wayúu y racismo.

Debido al conocido hacinamiento que existe en las cárceles colombianas, han surgido nuevos proyectos de prisiones que buscan albergar y aumentar la población carcelaria en todo el país. Este es el caso de una nueva cárcel para mujeres que se encuentra actualmente en construcción en el municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira, la cual tendrá una capacidad de 1.800 internas. Desde que se tuvo conocimiento de este proyecto, líderes y lideresas de diferentes comunidades Wayúu han reiterado las afectaciones ambientales, sociales y culturales que conlleva la ejecución de esta obra. No obstante, el gobierno, por medio de sus aparatos administrativos y mayoritariamente racistas, les han negado el derecho a la Consulta Previa en 3 ocasiones, para la detención de esta construcción.
Los funcionarios de las diferentes instituciones del Estado en este departamento, han sido reconocidos por su corrupción, racismo e indolencia ante las personas de las comunidades indígenas Wayúu que mueren diariamente de hambre, sed y enfermedades infecciosas.

Adicional a esto, son hostigadas, perseguidas y asesinadas por los diferentes actores que convergen en el territorio y quienes tienen intereses dispares a los de las comunidades. Intereses que generalmente están permeados y atravesados por la valor económico de los recursos que entraña dicho territorio. Esto genera que constantemente dichos funcionarios nieguen la veracidad de las denuncias que lxs líderes han realizado frente a las amenazas en contra de sus vidas y las de sus familias, por oponerse a la construcción de esta prisión. Amenazas de muerte que, según lxs líderes, vienen directamente del Estado.
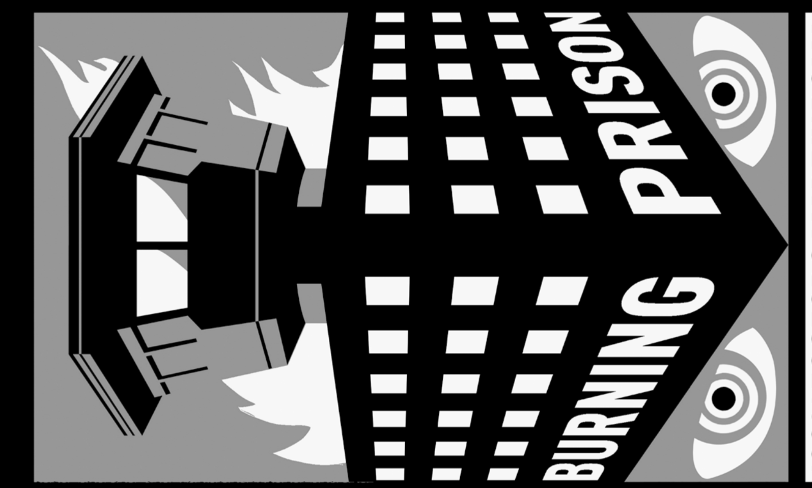
En ese sentido, existe una clara conexión entre la discriminación y segregación de pueblos indígenas y el capitalismo, bajo sucesivas políticas y proyectos gubernamentales, como el de la construcción de una prisión de 182 mil millones de pesos en medio de un territorio ancestral, habitado por personas que han sido sistemtáticamente violentadas mediante la ausencia del Estado, y la presencia de empresas explotadoras de recursos minerales, que solo han aportado al empobrecimiento de la población Wayúu y al enriquecimiento de sí mismas.
Más allá del empobrecimiento sistemático y la discriminación histórica hacia la población Wayúu, en este caso lo que las comunidades consideran violatorio, es el hecho de que el Estado imponga y construya en medio de su territorio, un sistema y aparato de castigo social que ellxs no ejercen, ni consideran legítimo, como lo es el encarcelamiento. Esto quiere decir que la cárcel no hace parte de las prácticas, ni del sistema normativo Wayúu, que por el contrario, rechazan este aparato punitivo. En ese sentido, si creemos vehementemente en la abolición del racismo, podríamos afirmar que al igual que el racismo, la cárcel, al ser una institución racista, debe ser abolida.